ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001273191	**Fecha de emisión:**	22-05-2018	**Fecha de aceptación:**	24-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	AGUIDEN	**Razón social:**	SEGURIDAD PRIVADA AGUILAS DEL NORTE CIA. LTDA. AGUIDEN	**RUC:**	0992401524001
Nombre del representante legal:	LAINEZ VERA SILVER ESTUARDO				
Correo electrónico el representante legal:	info@aguiden.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	info@aguiden.ec		
Teléfono:	0992345300 045017466				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2100096146	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	**RUC:**	0968598640001	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Persona que autoriza:	LCDA. ANITA BARAHONA	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL 09D20 SALITRE-MIES	**Correo electrónico:**	joanna.moreira@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO			**Correo electrónico:**	joannamoreirac@hotmail.com

Dirección de entrega:	**Provincia:**	GUAYAS	**Cantón:**	SALITRE	**Parroquia:**	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	**Número:**	S/N	**Intersección:**	GARCIA MORENO
	Edificio:	S/N	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	19H00 A 07H00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	JOANNA MOREIRA				

Observación:	EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE LO DEBE BRINDAR A PARITR DEL 01 DE JUNIO DEL 2018, EN LOS CDI EMBLEMATICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL SALITRE. CDI OLMEDO RENDON FRANCO ESTA UBICADO EN LA PARROQUIA JUNQUILLAL SECTOR BOCA DEL TIGRE CDI JUAN FRANCO GUERRA ESTA UBICADO EN LA PARROQUIA GENERAL VERNAZA SECTOR LAS RAMAS

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad

Nombre: JOANNA MARIA MOREIRA CARCAMO

Nombre: LCDA. ANITA BARAHONA

Nombre: ANITA PATRICIA BARAHONA REVELO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500023	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA LETAL **PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA LETAL** **MARCA:** MARCA - ARMAMENTO: *Arma de fuego letal *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas. - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado medico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta mostrará el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional - SUPERVISION: Incluye supervisión - FABRICANTE: FABRICANTE - EQUIPAMIENTO: *Porta arma, *Cinturón, *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicacion manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, BIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balisticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO) - MOVILIZACION: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 2 guardias - TAREAS BASICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto de servicio contratado - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - JORNADA: Nocturna - CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada)	2 (6 meses)	1,675,9344	0,0000	20.111,2128	12,0000	22.524,5583	530208

Subtotal	20.111,2128
Impuesto al valor agregado (12%)	2.413,3455
Total	22.524,5583

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	22.524,5583

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 16:56:57